

Teruel 20 de Junio de 1858.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE INSTRUCCION PRIMARIA.

SUPLEMENTO

al Número 15 correspondiente al 15 de Junio de 1858.

ADVERTENCIA.

En nuestro último número anunciamos la continuacion de la LA CONCORDIA. Las bases de la publicacion se reducen á las siguientes:

El tercer año de LA CONCORDIA principiará el dia 1.º de Julio del presente año y terminará con el número del 15 de Junio de 1859.

Se publicarán dos números cada mes; en los dias 1.º y 15.

Cada número constará de dos pliegos, ó sean de 16 páginas en 4.º

El precio de suscripcion será, como hasta hoy, 24 rs. por un año.

La suscripcion hecha dentro del año supone que es por la coleccion completa de todo él.

Puede hacerse la suscripcion en poder de los maestros de los pueblos, cabezas de partido, ó remitiendo á la Redaccion 2 sellos de franqueo, ó tambien por conducto de los Sres. agentes de los pueblos ú otras personas que entreguen en la Redaccion el importe.

Los 24 reales se abonan al tiempo de suscribirse.

Rogamos á los actuales suscritores se apresuren á reno-

var la suscripcion, si no quieren sufrir retraso en el recibo de los números sucesivos; pues desde el día 1.º de Julio no se remitirá el periódico á los que no hayan renovado la suscripcion.

La correspondencia se dirigirá franca bajo el sobre siguiente:

A la Redaccion de LA CONCORDIA, plaza del Palacio, número 3.—TERUEL.

Pedro P. Vicente.

REMITIDO. (1)

Al acercarse la época de los exámenes de las escuelas de primera enseñanza, en los cuales el maestro de niños presenta al público la prueba de sus esfuerzos para que sean apreciados en su justo valor; bueno es llamar la atencion de las Juntas locales hacia un acto que debiera tratarse con mucho detenimiento y aplomo, y que por desgracia se verifica como por mero pasatiempo y aun con fastidio.

Sabido es que, generalmente, las Juntas de primera enseñanza no visitan con frecuencia las escuelas: algunas, ni una sola vez en todo el año: otras, una ó dos: en fin hay una apatía é indiferentismo en esta parte, que bien puede decirse que ningun efecto producen las pocas visitas que giran, porque, ó bien en ellas se habla de cosas indiferentes, ó si se toma alguna determinacion, como no sea para fastidiar al maestro, de seguro que al salir á la calle ya no se acuerdan de cumplirla.

Pues bien: si las Juntas de primera enseñanza no visitan las escuelas con la regularidad debida: si no se enteran con detenimiento de la aplicacion, índole, capacidad, temperamento y asistencia de los niños: si no toman acta de la indiferencia de muchos padres de familia para con sus hijos que no les proporcionan los útiles necesarios para su educacion: si no tienen presente la incapacidad del local, falta además de enseres, luz y ventilacion é inútil para el desarrollo de ningun sistema: si no descenden á pormenores para poder formar una idea fiel y exacta de todas las circunstancias y minuciosidades

(1) No pudiendo insertar íntegro este escrito, copiamos algunos párrafos. (Nota de la Redaccion).

que impiden el adelantamiento de los niños: y si sus individuos, aunque sean muy doctos en ciencias, artes u oficios, carecen del criterio necesario para dar un dictamen verdadero y con conocimiento de causa de lo que es enseñanza: ¿Cómo podrán fallar de los resultados de los exámenes con solo presenciarse al cabo de un año el resumen de los trabajos del maestro? ¿Qué fe se puede tener en la calificación de buenos, medianos ó malos?

Quando Dios quiere, aunque no estén todos los individuos de la Junta, se dá principio al acto (después de presentado de antemano el programa, que el Sr. Presidente porque no sabe leer lo entrega al Secretario) (1) y en poco rato se verifican los exámenes de prisa y corriendo, solo por cumplir de un modo u otro las órdenes de la Autoridad.

Con tan pocos datos llega el día de la calificación de los exámenes, y entonces se reúnen dos ó tres individuos de la Junta y se pone la nota de buenos, medianos ó malos, con la misma indiferencia con que se han celebrado los exámenes, ó con mala intención cuando la calificación es una de las dos últimas.

Otras veces tarda á calificarse dos ó tres meses el resultado de los exámenes, y solo se hace, porque la Autoridad superior pide el parte con instancia. En este caso el Sr. Presidente manda al Secretario que lo redacte y estienda, este pone la calificación que le parece, se lleva á firmar á algunos Sres. de la Junta, los cuales lo hacen como quien pone su nombre en las bulas, esto es, sin leer, y se remite á la Junta de instrucción pública. Además, estas calificaciones se consignan y de ellas se sacan copias, y á la vez que puede ensalzarse á un maestro que no lo merezca, puede rebajarse á otro que tendrá mas mérito que el primero; y además del perjuicio moral que se le acarrea, se le perjudica en sus intereses, como sucede ahora con las calificaciones para los expedientes de méritos y servicios.

Si los Sres. de las Juntas ó individuos de Ayuntamiento

(1) De un hecho semejante puedo presentar prueba.

presenciasen algunas veces los afanes, sinsabores, molestias y angustias que el maestro sufre en su escuela: si viesen que para inculcar en el ánimo de sus discípulos una pequeña frase, el cálculo mas sencillo, tiene que repetir uno y otro por espacio de días y días para hacerse comprender: si viesen que unos niños no traen libros, papel y demas necesario para su educacion: que no asisten á la escuela generalmente mas que la mitad del tiempo: si supiesen que algunos padres de familia neutralizan los efectos de los castigos que el maestro en cumplimiento de su deber impone á sus hijos: que otros con este motivo le insultan con palabras groseras dentro del mismo local y á presencia de los niños, y que el maestro dá parte de ello á la Autoridad local, y esta no hace ningun caso y deja impune el delito: (2) y si por fin se enterasen de que al maestro se le adeudan 8 ó 9 meses de su dotacion, como sucede; de seguro que dichas Juntas juzgarían con mas detenimiento y justicia el comportamiento de tales funcionarios.

¿Y qué dirémos si se reúnen el Ayuntamiento y Junta local para dar su parecer bien á instancia de parte, bien por mandato de la Autoridad, acerca de la conducta, comportamiento y méritos del maestro? Es un gusto oír como se echan cortes á diestro y siniestro sobre su honor y reputacion.

Y lo peor es, que no se levanta una voz amiga que proteja el honor del maestro, todos los individuos son iguales, y el que no le moteja, se rie y calla, y con su silencio y risa dá margen á las diatribas que en plena Junta se le dirigen.

Basta por hoy. Si V. V. S. S. Redactores de La Concordia, lo tienen á bien, estimaré inserten en dicho periódico el presente comunicado, á cuyo favor estará agradecido su atento S. S. Q. S. M. B.—Francisco Martín y Rodrigo.—Valderrobres 10 de Junio de 1858.

(2) Puedo probar este hecho.

EL EDITOR Pedro P. Vicente.

Imprenta de D. Pedro P. Vicente.—1858.

INDICE.

SECCION OFICIAL.

ACTOS DEL GOBIERNO.—Ley de Instrucción pública, pág. 10.—Supresion y reorganizacion del Real Consejo de instruccion pública, pág. 69.—Disposiciones provisionales (las que conciernen á la primera y segunda enseñanza) para llevar á efecto la Ley, pág. 71.—Real orden de 15 de Diciembre de 1857 sobre dotaciones y gastos del material de escuelas, (suplemento) pág. 97.—Real orden para que los auxiliares de las escuelas prácticas sean considerados como maestros para los efectos de la ley, pág. 165.—Real orden encargando se lleve á efecto lo dispuesto en la ley sobre la enseñanza religiosa, pág. id.

ACTOS DEL GOBIERNO CIVIL Y DE LA JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA.—Circular reclamando los recibos de pago, pág. 134.—Id. mandando abrir las escuelas de adultos, pág. 89.—Id. reclamando á los alcaldes datos pedidos anteriormente, y encargándoles la entrega de las cantidades consignadas para gastos de material, página 133.—Id. dictando varias disposiciones á las Juntas locales y á los maestros sobre retribuciones, cuentas y hojas de servicios, pág. 141.—Modelos á que se refiere la antecedente circular, pág. 144.—Id. de la Junta de Cuenca trascribiendo otra de la Direccion sobre provision de las vacantes, pág. 266.—Id. sobre las hojas de servicio, pág. 272.—Modelo de las hojas de servicios que han de acompañar á las solicitudes de las vacantes, pág. 180.—Id. mandando celebrar los exámenes generales de los niños, pág. 183.—Id. acerca de la direccion y forma que deben dar los maestros á sus exposiciones y comunicaciones, pág. 186.

ACTOS DE LA INSPECCION PROVINCIAL.—Circular acerca de las vacaciones concedidas por la Direccion general con motivo del natalicio del Príncipe de Asturias, pág. 90.—Id. reclamando á los maestros las cuentas de los gastos de escuelas, pág. 109.—Id. haciendo á los maestros varias prevenciones sobre las

cuentas, pág. 137.—Id sobre el mismo asunto, pág. 157.

SECCION DOCTRINAL.

El tiempo, pág. 3.—Breves observaciones sobre la enseñanza obligatoria, pág. 82.—Sobre la centralizacion de los fondos de la primera enseñanza, pág. 110.—Sobre la Real orden de 15 de Diciembre último, pág. 267.

Súplica, página 181.—Manifestacion, pág. 189.

SECCION VARIA.

Exámen de la ley por la Junta nombrada al efecto, pág. 6.—Centralizacion y varias noticias, pág. 77.—Centralizacion, pág. 86.—Comentario sobre el proceder de la Junta superior de Cuenca, pág. 91.—Noticia de las dotaciones del personal y material que corresponden á las escuelas de la provincia de Teruel, pág. 102.—Instalacion de la Junta de instruccion pública, pág. 105.—Nombramientos págs. 119, 159 y 175.—Se dá cuenta de la parte que tomó el profesorado de Teruel en los festejos públicos, pág. 121.—Arbitrariedad deplorable en Linares, pág. 151.—Centralizacion y varias noticias, pág. 158.—Recomendacion dirigida á la Junta para la pronta designacion de los objetos en que deben invertirse las cantidades designadas para material, pág. 174.—Escitacion que se hace á los pueblos para que instruyan los expedientes de subvencion, pág. 186.—Salida del Inspector, pág. 191.—Sobre la centralizacion, pág. 192.—Gacetiilla, pág. 193.

DUDAS.

Páginas 93, 106, 120, 162, 171, 179, 187 y 193.

REMITIDOS.

Páginas 92, 95, 126, 129, 139, 176 y 193 y 198.

ESCUELAS VACANTES.

Páginas 7, 87, 114, 150 y 272.

ANUNCIOS.

Páginas 80, 88, 96, 107, 116, 151, 140, 153, 163, 172, 188 y 196.

ADVERTENCIAS.

Páginas 1, 63, 81, 100, 101, 156, 189 y 197.
Prospecto del tercer año, pág. 194.